

Grapos, acusados de participar en la muerte de dos policías

Martín Villa se opone a que sean amnistiados

MADRID, 29 (D16). — El ministro del Interior ha manifestado su total discrepancia con la aplicación de la amnistía a miembros del GRAPO procesados como autores del asesinato de dos policías armados, hecho ocurrido el 28 de enero pasado en Madrid.

En este sentido, ha informado dicho Ministerio que Rodolfo Martín Villa se dirigió ayer al fiscal del Reino para que promueva los oportunos recursos contra la concesión de amnistía, aun cuando estima que el fiscal ya habrá tomado por su cuenta tal medida.

La sección primera de la Audiencia Nacional ha ordenado la aplicación de los beneficios de la amnistía a En-

rique Cerdán Calixto y Olegario Sánchez Corral, quienes se encuentran encarcelados, así como para Eugenio Jesús Bueno de Pablos, quien se encontraba en rebeldía. Los tres son miembros del GRAPO y presuntos autores del asesinato de dos policías armados cuando montaban vigilancia en una Caja de Ahorros de la calle Padre Piquer, en Madrid.

Los dos grados, actualmente encarcelados, seguirán en prisión, al estar también procesados en el caso Oriol y Villaescusa. El ministro del Interior no tiene ninguna posibilidad de presentar recurso alguno contra esta medida, por lo que únicamente puede exponer su postura ante el fiscal del Reino, "precisando —dicen las mismas fuentes— de que el fiscal ya habrá tomado alguna iniciativa en torno a la decisión dictada por la Audiencia Nacional".

También en el "caso Bultó"

El Ministerio del Interior hizo también patente su desacuerdo con la aplicación de la amnistía a los procesados por el asesinato del industrial barcelonés José María Bultó, por considerar que el espíritu de la ley aprobada en las Cortes no es susceptible de la in-

terpretación que ahora está siendo aplicada por los tribunales. Con esta actitud del Ministerio del Interior se subraya la "obligación moral" de que cualquier ciudadano conozca la posición del Ministerio frente a este asunto.

Amnistiados cinco FRAP

Por otra parte, la sección primera de la Audiencia Nacional ha ordenado la puesta en libertad, por aplicación de la ley de Amnistía, de cinco miembros del FRAP, procesados como presuntos autores del lanzamiento de varios "cócteles Molotov" contra un coche de la Policía Armada el pasado día 14 de abril en la avenida del Mediterráneo, en Madrid, según ha manifestado su abogado, González Berzosa.